



TRELEW, 10 ABR 2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gerencia Pública"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes y la aprobación de programas para las asignaturas "Metodología de la Investigación", "Procesos de Negociación aplicados al Gerenciamiento Público", "Informática Aplicada: tecnologías de la información y gobierno electrónico" y "Pasantía".

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 034/19.

Que dicho Despacho fue aprobado en sesión extraordinaria del 06 de Abril de 2019.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se indica, para el 1º cuatrimestre del Año 2019, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gerencia Pública"**, en Sede Trelew.

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes:</i>
<i>Metodología de la Investigación</i>	Profesor a cargo: Dr. Daniel Eduardo Jones.
<i>Proceso de Negociación aplicados al Gerenciamiento Público</i>	Profesor a cargo: Lic. Carolina Mendonca.
<i>Informática Aplicada: tecnologías de la información gobierno electrónico</i>	Profesor a cargo: Phd. Mg. Alvaro Joaquín Herrero Mg. Juan Martín Vila
<i>Pasantía (bajo régimen de tutoría)</i>	Profesor a cargo: Mg. Alejandro Javier Torres

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** los programas, bibliografías y normas de cátedra de las

1--047/19



asignaturas que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el Anexo correspondiente:

Módulo	Anexo
<i>Metodología de la Investigación</i>	I
<i>Proceso de Negociación aplicados al Gerenciamiento Público</i>	II
<i>Informática Aplicada: tecnologías de la información gobierno electrónico</i>	III
<i>Pasantía (bajo régimen de tutoría)</i>	IV

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
 DECANA
 Facultad de Ciencias Económicas
 UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

047/19

CDFCE.-